

INFORME DE GESTIÓN AMPLIADO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA
Y GOBIERNO

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MELISA ANDREA
PÉREZ TORRADO

CUENTA DE COBRO: 09 de 2026

MES: SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATO: 783 de 2026

SUPERVISOR: DIEGO IVÁN NIÑO RAMÍREZ

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la revisión y elaboración de documentos jurídicos presentados ante la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), remitidos por la Defensoría del Pueblo, en el marco de la seguridad humana, el orden público y la convivencia ciudadana de las entidades territoriales a nivel nacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN NÚMERO 1.

- 1. Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la revisión y elaboración de documentos jurídicos que sean presentados ante la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas “CIPRAT”, remitidos por la defensoría del pueblo en el marco de la materia de seguridad humana, el orden público y la convivencia ciudadana de las entidades territoriales a nivel nacional.**

En cumplimiento de esta obligación fueron atendidos los siguientes asuntos: *Revisión, análisis y proyección a la respuesta a la orden decimonovena del Auto 601 de 2026. Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden decimonovena del Auto 1418 de 2025. *Elaboración del plan de acción Orden 19 (Auto 1418) donde se relaciona la actividad, su temporalidad, el modo de implementación y los responsables.*



Magistrados
HECTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO
JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR
MIGUEL POLO ROSERO
Sala Especial de Seguimiento SU-020 de 2022
Corte Constitucional

Asunto: Respuesta a la orden decimonovena del Auto 601 de 2026.
Referencia: Seguimiento al cumplimiento de la orden decimonovena del Auto 1418 de 2025.

Honorables Magistrados,

Reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en la orden decimonovena del Auto 601 de 2026, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), y la Defensoría del Pueblo, como responsable del Componente de Alertas Tempranas, nos permitimos presentar el informe conjunto sobre el cumplimiento de lo ordenado en el segundo inciso del numeral décimo noveno del Auto 1418 de 2025, relacionado con los criterios de priorización para redistribuir de forma progresiva y sostenible la carga de respuesta entre los distintos niveles político-administrativos.

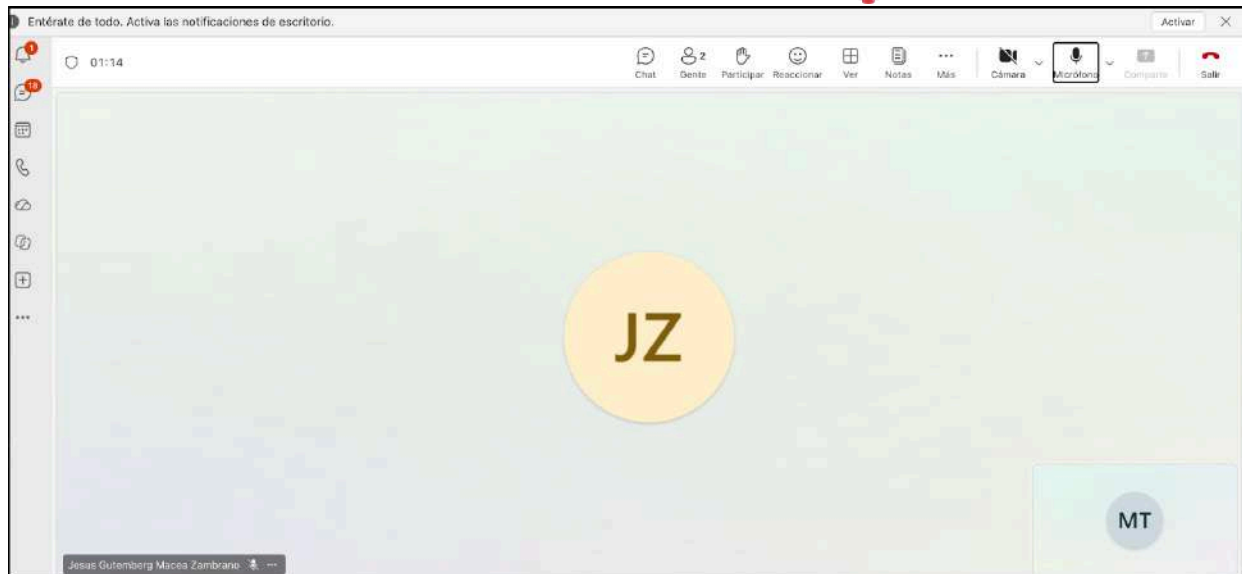
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
Cronograma para la consolidación, implementación y actualización de los criterios de priorización del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida															
ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PERIODO	AÑO 2026												PRODUCTOS
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Definición inicial y adopción provisional de los criterios de priorización para la redistribución progresiva de la carga de respuesta institucional.	Equipo Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Equipo de seguimiento y equipo transversal del SAT) Equipo de la Secretaría Técnica de la CIPRAT	Mayo de 2026													Criterios de priorización del SPARR
Aplicación de los criterios de priorización y análisis de su implementación	Equipo Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Equipo de seguimiento y equipo transversal del SAT) Equipo de la Secretaría Técnica de la CIPRAT	Junio - Agosto de 2026													Acta de revisión de criterios
Revisión y actualización de los criterios con base en los resultados de la implementación (si se requiere)	Equipo Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Equipo de seguimiento y equipo transversal del SAT) Equipo de la Secretaría Técnica de la CIPRAT	Septiembre de 2026													Criterios de priorización del SPARR actualizados
Revisiones periódicas y actualización de los criterios de priorización.	Equipo Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Equipo de seguimiento y equipo transversal del SAT) Equipo de la Secretaría Técnica de la CIPRAT	Semestralmente desde diciembre 2026													Informe de revisión de los criterios

OBLIGACIÓN NÚMERO 2.

Evidencia 2:

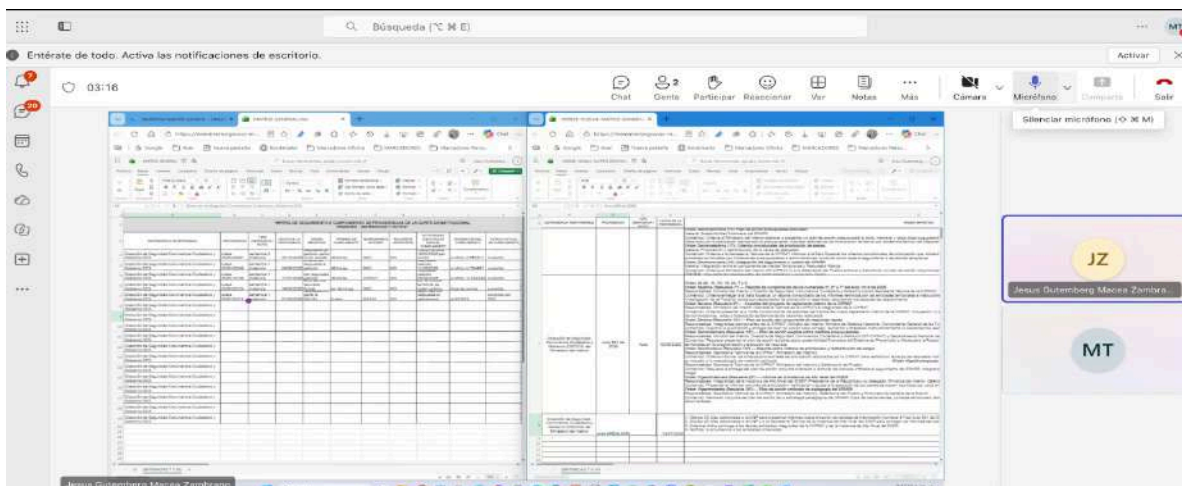
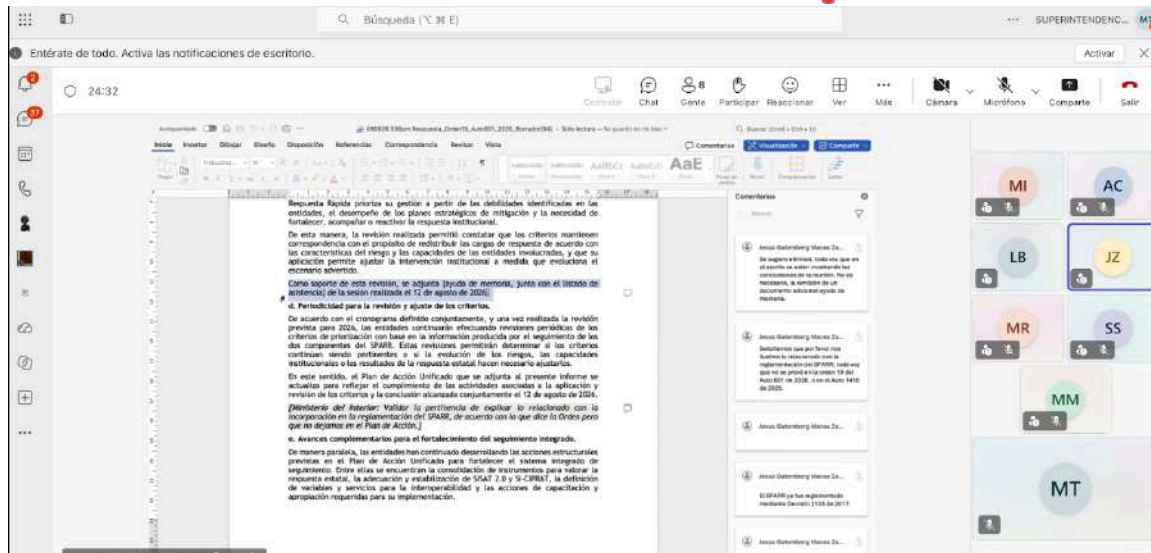
En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: 1. Reunión Sesión de Consumación Dirección Seccional Fiscalía Huila. 2. Reunión Equipo CIPRAT-organización de Líderes Macrorregionales. 3. El 01/09/2026 - Reunión Seguimiento a órdenes Accion de Tutela- Acances en materia de reclutamiento de NNA. 4. El 02/09/2026- Reunión Equipo CIPRAT. 5. El 02/09/2026- Reunión Equipo jurídico ST CIPRAT. 6. El 03/09/2026- Reunión Equipo ST- CIPRAT Ministerio del Interior. El 09/09/2026- Reunión con Defensoría del Pueblo ORDENES AUTOS CORTE CONSTITUCIONAL. 7. 09/09/2026- Reunión preparatoria temas CIPRAT. 8. 11/09/2026- Reunión equipo jurídico ST CIPRAT. 9. 15/09/2026- Reunión equipo jurídico ST CIPRAT. 10. 23/09/2026- Asistencia Técnica DNP Y ST CIPRAT a las ET.

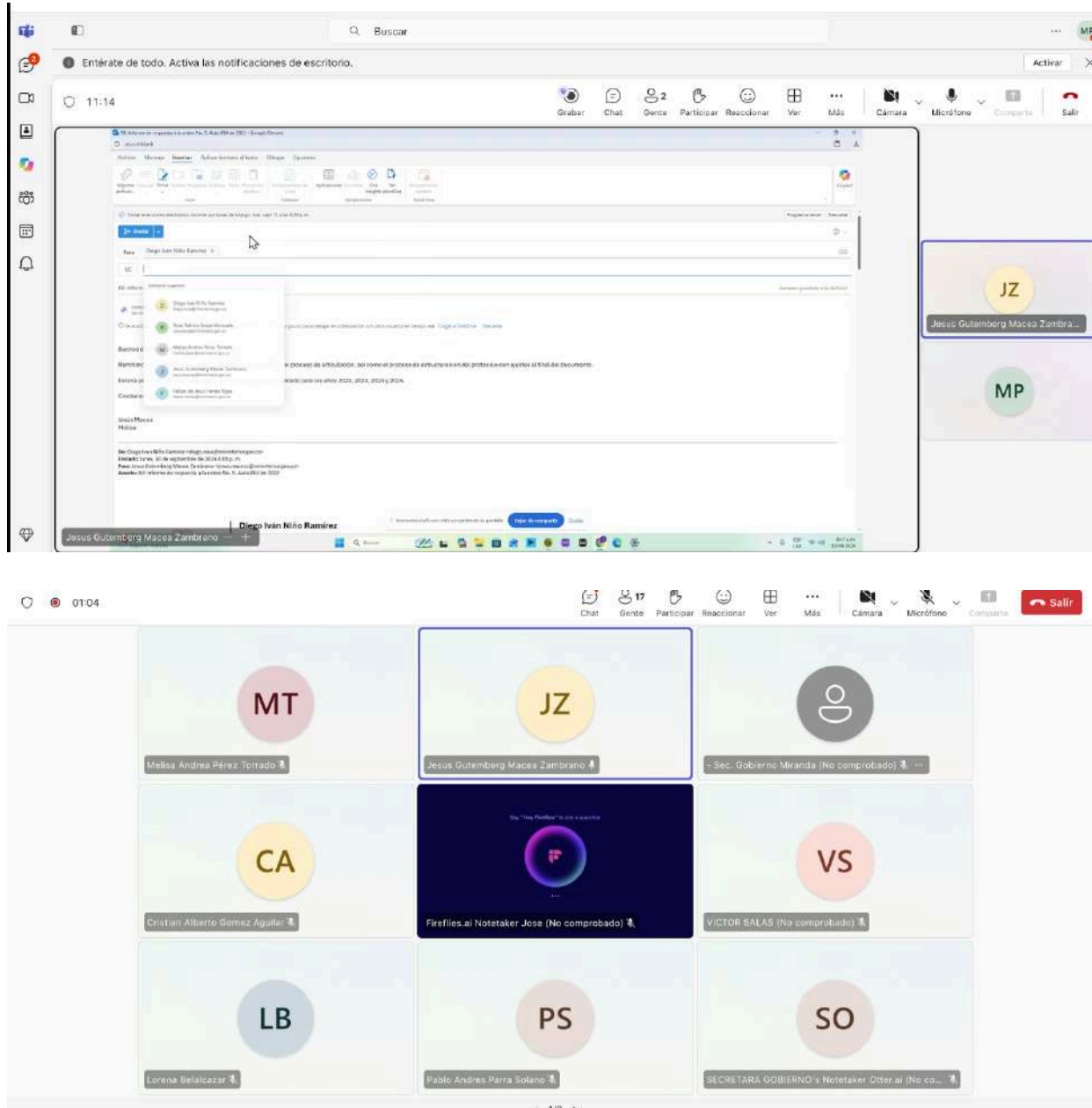






Interior





OBLIGACIÓN NÚMERO 3.

3. Acompañar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en las audiencias públicas convocadas por los organismos de control, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos relacionados con la seguridad y el orden público a nivel Nacional

Evidencia 3:

En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: *Elaboración Respuesta al traslado por competencia del derecho de petición – Radicado Gobernación de



Norte de Santander No. 2026-23000-027248-3. Referencia: Respuesta Id Control: 817194 Radicado: 2026-1-003100-068662. * Respuesta derecho de petición – Solicitud integral de información sobre CIPRAT y medidas de prevención, protección y atención frente al desplazamiento forzado en los municipios de Tibú, El Tarra y Teorama (Norte de Santander), radicada el 23 de julio de 2026. *Se elaboró el Traslado por Competencia de los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 del derecho de petición presentado por el señor MAOMAR MONTES MERCADO. Traslado radicado 2026-1-003100-070315 ID 820766 -Derecho de Petición Maomar Montes Mercado. *Revisión del documento de Traslado por competencias para la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS (UARIV) Derecho de Petición radicado el 23 de julio de 2026.

Señora
GERTRUDIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
Correo: gertrudizsanchez17@hotmail.com
E.S.M

Referencia: Respuesta Id Control: 817194 Radicado: 2026-1-003100-068662

Asunto: Respuesta al traslado por competencia del derecho de petición – **Radicado Gobernación de Norte de Santander No. 2026-23000-027248-3**

Respetada Ciudadana. Cordial saludo,

La Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, de conformidad con el Decreto 1152 de 2022, tiene entre sus funciones apoyar en coordinación con las entidades territoriales la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público interno.

En atención al oficio de traslado por competencia remitido por la Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Seguridad Ciudadana (Radicado No. 2026-23000-027248-3 del

Señor
MAOMAR MONTES MERCADO
Correo: juridica@lextalegal.com.co
E.S.M

Referencia: Respuesta radicado 2026-1-003100-070315 ID 820766

Asunto: Respuesta derecho de petición – **Solicitud integral de información sobre CIPRAT y medidas de prevención, protección y atención frente al desplazamiento forzado en los municipios de Tibú, El Tarra y Teorama (Norte de Santander), radicada el 23 de julio de 2026.**

Respetado Ciudadano. Reciba un cordial saludo:

En atención al oficio del asunto, mediante el cual solicita información relacionada con la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), los planes de prevención territorial, las comunicaciones con autoridades territoriales, los programas de protección a líderes y lideresas sociales, y el registro y seguimiento de la situación de desplazamiento forzado en los municipios de Tibú, El Tarra y Teorama (Norte de Santander), durante los años 2023, 2024 y 2025, esta Dirección se permite dar respuesta en los siguientes términos:



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA: JOMARY ORTEGÓN OSORIO – DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**DE: CAMILA VALENTINA DIAZ HENAO – DIRECTORA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO.**

Referencia: Traslado radicado 2026-1-003100-070315 ID 820766 -Derecho de Petición
Maomar Montes Mercado.

ASUNTO: Traslado por Competencia de los numerales 2.2, 2.4 y 2.5 del derecho de
petición presentado por el señor MAOMAR MONTES MERCADO.

**Bogotá D.C., 31 de julio de 2026
DOCTOR**

H4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

BREINER RAFAEL OSORIO PINTO

Director

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS (UARIV)

Correo: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Asunto: Traslado por competencia - Derecho de Petición radicado el 23 de julio de
2026

Respetado doctor:

Como es de su conocimiento, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y
Gobierno del Ministerio del Interior, de conformidad con el Decreto 2893 de 2011,
brinda apoyo para coordinar la formulación, ejecución y evaluación de políticas
públicas para el orden público interno, así como para prevenir, atender y controlar
situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población junto con las
entidades nacionales, territoriales y la Fuerza Pública.

OBLIGACIÓN NÚMERO 4.

- 4. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la
gestión y seguimiento de los oficios, requerimientos, derechos de petición y
demás solicitudes referidas en la implementación del Código Nacional de
Seguridad y Convivencia Ciudadana, especialmente de aquellos Departamentos y
Municipios que han sido objeto de recomendación por parte de la Defensoría del
Pueblo.**

Evidencia 4:

En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: *Se generó la
revisión y el apoyo para la creación de la respuesta a la Orden 09 del Auto 894 de 2022.
Secretaría Técnica de la CIPRAT. * Se elaboró la respuesta derecho de petición radicado



2026-1-003100-065778. Id Control: 811312. *Se tramitó el traslado por Competencia del punto 8 del derecho de petición EXT 26-00113206 presentado por la señora LUZMILA BAYONA, en atención al Oficio OFI 26-00137663/GFPU del 30 de julio de 2026 de la Presidencia de la República – Consejería Comisionada de Paz, radicado 2026-1-003100-068662.



Interior

**GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIPRAT Y DE LA
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL No. 9 DEL AUTO 894 DE 2022**

15 de septiembre 2026

En cumplimiento de la orden judicial proferida por la Honorable Corte Constitucional en el Auto 894 de 2022, numeral 9 de fecha 30 de junio de 2022, el cual, establece:

*“**Noveno. ORDENAR**, por intermedio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, al Ministro del Interior y al Director de la Unidad Nacional de Protección que, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, formulen un **protocolo de respuesta** para que, en aquellos eventos en que se profiera una alerta temprana y se adviertan casos de riesgo extraordinario o extremo, se activen las rutas previstas en el programa de protección.*”

Señora

LUZMILA BAYONA CANO

Correo: luzmilabayona33@hotmail.com

E.S.M

Asunto: Respuesta derecho de petición **radicado** 2026-1-003100-065778

Id Control: 811312

Cordial saludo:

En atención a su oficio del asunto, donde solicita la documentación completa de las Alertas Tempranas del Catatumbo, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, considera pertinente realizar las siguientes claridades en cuanto a la naturaleza jurídica y alcance de esta instancia de coordinación interinstitucional:



Bogotá D.C.

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

DOCTORA

NATALIA IRENE MOLINA POSSO

Directora General

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP

Correo: servicioalciudadano@dnpgov.co

Referencia: Traslado radicado **2026-1-003100-069868** Id Control **819763**

ASUNTO: Traslado por Competencia del punto 8 del derecho de petición EXT 26-00113206 presentado por la señora LUZMILA BAYONA, en atención al Oficio OFI 26-00137663/GFPU del 30 de julio de 2026 de la Presidencia de la República – Consejería Comisionada de Paz, radicado **2026-1-003100-068662**

OBLIGACIÓN NÚMERO 5.

5. Brindar apoyo a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en la proyección, elaboración y revisión de las solicitudes formuladas por las entidades territoriales y los organismos de control, relacionadas con la seguridad y el orden público en los territorios, para la realización de informes sobre la situación de riesgo y orden público que se presentan en los municipios y departamentos.

Evidencia 5:

En cumplimiento de esta obligación, fueron atendidos los siguientes asuntos: *Elaboración Traslado por competencia — Rad. Gobernación de Norte de Santander No. 2026-23000-029189-1 del 12 de agosto de 2026. Respuesta a derecho de petición con ID 829463. *Revisión borrador para la Respuesta a solicitud relacionada con la situación de riesgo de las comunidades campesinas e indígenas de la inspección de Barranquillita, municipio de Miraflores, Guaviare. Referencia Defensoría del Pueblo: 202600404004697091. *Se compartió y participó en la creación y divulgación de Reportes PRSD- Entes de Control.

Cuenta de ENTE DE CONTROL	ENTE DE CONTROL							
DEPENDENCIA ABREVIADA	CONTRALORIA	DEFENSORIA	FISCALIA	OTRO	PERSONERIA	PROCURADURIA	Suma total	
		1		1		4	6	
ADMON-FINANCIERA	38	9	11	32	25	21	136	
AFRO	68	231	55	34	140	327	855	
CONSULTA PREVIA	24	116	11	5	5	133	294	
CONTRACTUAL	6	1	10	3	1	6	27	
CONTROL DISCIPLINARIO	2		2	8	2	74	88	
COORD GABINETE			3			3	6	
CORPORATIVA	5	15	1	5	6	18	50	
DEMOCRACIA	37	62	58	47	95	162	461	
DERECHOS HUMANOS	16	499	218	44	166	394	1337	
DES VICE GENE	4	13		3	2	22	44	
DES-MINISTRO	32	136	11	8	25	164	376	
GENERO		10	4	3	1	8	26	
GES-HUMANA	11	8	25	5		34	83	
INDIGENAS	279	1006	344	100	236	1124	3089	
JURIDICA	12	26	58	16	2	687	801	
LEGISLATIVOS	4	19	12	21		11	67	
OCI	35		1			5	41	



Doctor

MANUEL ESTERLING MOSQUERA PALACIOS

Abogado — C.C. 71.986.900 — T.P. 261.329 del C.S.J.

Calle 22 N.º 4a - 40, Barrio Yesquita, Quibdó (Chocó)

Correo electrónico: mosqueramanuel198@gmail.com

Referencia: Traslado por competencia — Rad. Gobernación de Norte de Santander No. 2026-23000-029189-1 del 12 de agosto de 2026.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con ID 829463

Señor.

SEBASTIÁN ESCOBAR URIBE.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo – CAJAR

Correos electrónicos: mmateus@cajar.org; territorio1@cajar.org;

territorio3@cajar.org

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Asunto: Respuesta a solicitud relacionada con la situación de riesgo de las comunidades campesinas e indígenas de la inspección de Barranquillita, municipio de Miraflores, Guaviare.

Referencia Defensoría del Pueblo: 202600404004697091.

OBLIGACIÓN NÚMERO 6:

6. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, en los trámites de revisión, elaboración, contestación y traslados de las solicitudes que sean presentadas por la plataforma “CONTROL DOC” del Ministerio del Interior, en el marco de las funciones misionales de la Dirección.

Evidencia 6:

En cumplimiento de esta obligación, se generó atención y trámite a los siguientes requerimientos: *Revisión Consumación al primer Informe de Seguimiento 019/2026 (IS 019/26) – Alerta Temprana 029/2022. *Elaboración ACTA 001 - Consumación AT 001 de 2025 y AT 019 de 2023 - Gigante, Huila. *Elaboración ACTA 001 Consumacion AT 029-2022-Atlántico. *Elaboración del CONSOLIDADO OCI matriz que consolida la información entre entes identificados y dependencias.

Bogotá, D.C. 12 agosto 2026.

DOCTOR
JAIME BERDUGO PÉREZ
VICEMINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR
CARRERA 8 NO. 12B - 31
BOGOTÁ DC

Asunto: Consumación al primer Informe de Seguimiento 019/2026 (IS 019/26) - Alerta Temprana 029/2022



	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 5
			FECHA VIGENCIA	04/07/2024

Tema, reunión o actividad:	Mesa de trabajo con Fiscalía General de la Nación Seccional Huila				
Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: ST-CIPRAT <u>DSCCG</u>			
Ciudad: Virtual	Lugar: Virtual		☐ Presencial ☒ Virtual		
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál? _____		Fecha		Hora inicio 10:00 am Hora final 12:00 pm	
		Día	Mes		Año
		13 y 27	08		202 6

	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA	PÁGINA	1 de 4
			FECHA VIGENCIA	04/07/2024

Tema, reunión o actividad:	Sesión de seguimiento – Oficio de consumación al primer Informe de Seguimiento 019/2026 (IS 019/26), Alerta Temprana Estructural No. 029 de 2022 – municipios de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Repelón y Sabanalarga (Atlántico)				
Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: ST-CIPRAT DSCCG			
Ciudad: Virtual	Lugar: Virtual		☐ Presencial ☒ Virtual		
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál? _____		Fecha		Hora inicio 10:00 am Hora final 12:00 pm	
		Día	Mes		Año
		0 8 _	09		2026

Cuenta de ENTE IDENTIFICADO	ENTE IDENTIFICADO						
DEPENDENCIA ABREVIADA	CONTRALORIA	DEFENSORIA	FISCALIA	OTRO	PERSONERIA	PROCURADURIA	Suma total
		1		1		4	6
ADMON-FINANCIERA	37	10	12	32	26	23	140
AFRO	71	233	53	33	140	325	855
CONSULTA PREVIA	24	118	11	4	5	136	298
CONTRACTUAL	6	1	10	3	1	7	28
CONTROL DISCIPLINARIO	2		2	7	2	76	89
COORD GABINETE			3			3	6
CORPORATIVA	5	16	1	4	7	19	52
DEMOCRACIA	37	68	59	45	102	164	475
DERECHOS HUMANOS	16	508	219	45	167	392	1347
DES VICE GENE	4	13		2	2	23	44
DES-MINISTRO	32	140	12	7	26	164	381
GENERO		9	5	2	1	8	25
GES-HUMANA	13	9	25	5		34	86
INDIGENAS	296	1029	347	90	241	1134	3137
JURIDICA	11	26	60	14	2	689	802
LEGISLATIVOS	4	19	12	19		13	67



OBLIGACIÓN NÚMERO 7:

7. Las demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de este.

Evidencia 7:

En cumplimiento de esta obligación, se generó atención y trámite a las siguientes actividades:
*Seguimiento de la presentación PPT "Presentación del Equipo Jurídico de la Secretaría Técnica de la CIPRAT". *Elaboración presentación PPT Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno - Secretaría Técnica de la CIPRAT.

Líneas de Trabajo

01

Reglamento Interno y agenda operativa de la CIPRAT

Hito reglamentario, ruta metodológica y hitos 2026

02

Seguimiento y cumplimiento de órdenes judiciales

Sentencia SU-020 de 2022 y Autos 1418/25, 601/26 y 845/26

03

Estrategia conjunta con el DNP y cronograma

Asistencia técnica territorial: seis sesiones departamentales

04

Estrategia pedagógica unificada con Defensoría y Procuraduría

Orden 26 del Auto 601/26 y Orden 23 del Auto 1418/25

05

Fortalecimiento e integración del SPARR con la Defensoría

Orden 22 del Auto 601/26 y Orden 19 del Auto 1418/25



MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO
CC. N.º 1.090.442.113

CONTRATO No. 783 DE 2026